



SALTA, 27 de octubre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.320/2020

R- DNAT- 2020 N° 592

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado **“CÓMO REDACTAR PAPERS EN INGLÉS Y LOGRAR QUE SEAN ACEPTADOS SIN CRÍTICAS DEL IDIOMA”**, en el marco de los cursos programados para el Doctorado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el dictado de este Curso estará a cargo de la Biól. María Victoria GONZALEZ EUSEVI – correctora y traductora de manuscritos científicos en inglés, como Directora;

Que el presente Curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas: (25 hs. teóricas virtuales y 20 hs. prácticas);

Que tiene por objetivos que el alumno descubra:

- ✓ Cómo debería estar escrito un paper desde el punto de vista científico (estilo, longitud, etc) y desde el punto de vista de la gramática inglesa (terminología, verbos, preposiciones, etc),
- ✓ Qué esperan editores y revisores de “journals” internacionales a la hora de decidir si publicar un paper o no,
- ✓ Cómo no caer en los típicos errores gramaticales cometidos por gente de habla hispana,
- ✓ Que obtenga finalmente una mayor tasa de éxito a la hora de publicar un paper.;

Que la fecha de dictado se fija entre los días 9 al 20 de noviembre de 2020;

Que la metodología del curso consistirá en el dictado de clases teóricas – prácticas con modalidad virtual, mediante el uso de plataformas Zoom y Moodle;

Que este curso está dirigido a alumnos de posgrado de universidades argentinas. Biólogos, Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ingenieros Agrónomos, Geólogos, Médicos, etc. vinculados a la ciencia y la investigación. El cupo es de 25 participantes como máximo;

Que se fija el arancel de \$4.000 (pesos cuatro mil);

Que a fs. 8 de estas actuaciones obra Dictamen de las Comisiones Académicas del Doctorado en Ciencias Biológicas y del Doctorado en Ciencias Geológicas, que recomiendan aprobar el dictado de este Curso de Posgrado y demás aspectos particulares del mismo; y solicitar al Consejo Directivo, excepcionalmente y a fin de garantizar el dictado del Curso, que todo lo recaudado en concepto de pago de aranceles sea destinado a cubrir los gastos del curso y en consecuencia la excepción de las retenciones establecidas en las Res. CDNAT-2015-539 y CDNAT-2015-540;

Que a fs. 9 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y Hacienda y Presupuesto, en igual sentido;

Que a fs. 10 obra Despacho N° 377/20 de Consejo y Comisiones que transcribe el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 9 y solicita emisión de la



R- DNAT- 2020 Nº 592

presente "Ad Referendúm" del Consejo Directivo, dada la proximidad de la fecha de dictado y la necesidad de efectuar las previsiones necesarias para el cobro de aranceles y pago de gastos del Curso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "CÓMO REDACTAR PAPERS EN INGLÉS Y LOGRAR QUE SEAN ACEPTADOS SIN CRÍTICAS DEL IDIOMA", a cargo de la Biól. María Victoria GONZALEZ EUSEVI – correctora y traductora de manuscritos científicos en inglés, como Directora, en el marco de los cursos programados para el Doctorado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Ciencias Geológicas.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los objetivos, modalidad, programa, bibliografía, presupuesto y demás aspectos particulares de este Curso de Posgrado, que obran en fs.1 a 7, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- INDICAR que este curso se dictará bajo la modalidad virtual, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas: (25 hs. teóricas y 20 hs. prácticas). La fecha de dictado se fija entre los días 9 al 20 de noviembre de 2020; Se requerirá el 80 % de participación en las clases virtuales como mínimo; Está dirigido a alumnos de posgrado de universidades argentinas. Biólogos, Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ingenieros Agrónomos, Geólogos, Médicos, etc. vinculados a la ciencia y la investigación.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el arancel de inscripción a este Curso en \$ 4.000 (pesos cuatro mil)
Cupo máximo: 25 participantes.
El pago del arancel debe realizarse ante la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como Coordinadora Académica de este Curso a la Dra. Adriana E. ÁLVAREZ, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR la excepción de las retenciones de fondos generados por el cobro de aranceles de inscripción al curso, dispuestas en las resoluciones R-CDNAT-2015-539 y R-CDNAT-2015-540, por las razones mencionadas en el exordio.



EXPEDIENTE N° 10.320/2020

R- DNAT- 2020 N° 592

ARTÍCULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el pago de los honorarios de la docente a cargo del dictado del Curso, Biól. María Victoria, GONZÁLEZ EUSEVI, previstos en fs. 7, se realizará mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y siga al Consejo Directivo solicitando la CONVALIDACIÓN de la presente.

ARTÍCULO 9°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
cng.

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales